

Martes, 11 de noviembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aliseda

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Crédito n.º 7/2025.

Acuerdo del Pleno de fecha 26-09-2025 de la Entidad Aliseda por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 7/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante bajas en otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto y por nuevos y mayores ingresos.

Se adjunta ANEXO.

Aliseda, 4 de noviembre de 2025

Raquel Liberal Martín

ALCALDESA - PRESIDENTA



Martes, 11 de noviembre de 2025



ANUNCIO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 26-09-2025 de la Entidad Aliseda por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 7/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante bajas en otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto y por nuevos y mayores ingresos.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario, financiado mediante bajas en otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto y por nuevos y mayores ingresos, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

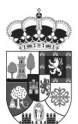
Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
011	911.00	Devolución de anticipos reintegrables	0,00	26.942,97	26.942,97
342	622.00	Mejora de instalaciones de uso público (piscina municipal)	0,00	2.900	2.900
171	622.00	Inversiones en equipamiento y mejora de parques	0,00	4.443,95	4.443,95
312	623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	4.000	4.000
		TOTAL	0,00	38.286,92	38.286,92

Ayuntamiento de Aliseda

Plza. Mayor, 1, Aliseda. 10550 (Cáceres). Tfno. 927277002. Fax: 927277444



Cód. Verificación: 3DZSAELNLUJL07N7E3TTC9BSF
Verificación: <https://aliseda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Martes, 11 de noviembre de 2025



Esta modificación se financia con cargo a nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los previstos en el presupuesto corriente, así como mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, en los siguientes términos:

a) Nuevos o mayores ingresos:

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Recaudado
Cap.	Art.	Conc.			
4	42	420	Participación en tributos del Estado – Liquidación definitiva 2023	373.000,00	+ 20.942,97

b) Bajas por anulación:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
011	359.00	Otros gastos financieros	6.000	6.000	0,00
920	225.01	Eliminación de residuos (Gespesa)	23.200	2.900	20.300
920	226.06	Otros Gastos	10.000	4.443,95	5.556,05
312	231.00	Gastos de Locomoción	4.000	4.000	0,00
		TOTAL INGRESOS	43.200,00	17.343,95	25.856,05

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Ayuntamiento de Aliseda

Plza. Mayor, 1, Aliseda. 10550 (Cáceres). Tfno. 927277002. Fax: 927277444



Cód. Verificación: 3DZSAELENLJUTJ07N7EJTC9BSF
Verificación: <https://aliseda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

